



## Ajuntament de Son Servera

### HOJA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE VADOS

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas y jurídicas
Requerimientos	Propietarios, arrendatarios y/o usufructuarios de los locales, aparcamientos o espacios de estacionamiento al aire libre
Forma de solicitud	Presencial Telemática (requiere certificado digital)
Necesita pago	Tasa por entrada de vehículos por las aceras y reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase
Lugar entrega de documentación para la tramitación presencial	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución pone fin a la vía administrativa
Efectos presuntos	Desestimatorio
Plazo legal de resolución	1 mes
Recursos	Reposición potestativo y Contencioso - Administrativo
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de la solicitud Licencia de actividades, en caso de tratarse de aparcamiento comunitario Comprobante de pago de la tasa correspondiente	
La enumeración de la documentación señalada no exime el/la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la licencia de vado.	
NORMATIVA APLICABLE	
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Ordenanza Fiscal nº 22 reguladora de la Tasa por Entrada de vehículos por las aceras y reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase, vigente en el año en curso.	